



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3740

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Junio de 2.004.-

LEY

LEY N° 2686

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: **LEY**

Artículo 1.- INSTITUYASE el día 8 de Agosto de cada año, como "Día de la Discapacidad".-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Mayo de 2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1687

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2004.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del año 2004, mediante la cual se INSTITUYE el día 8 de Agosto de cada año, como "Día de la Discapacidad"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 2686, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del año 2004, mediante la cual se INSTITUYE el día 8 de Agosto de cada año, como "Día de la Discapacidad".-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1169

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.348/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2297 de fecha 9 de Septiembre

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

del año 2003, se autorizó al Ministerio de Economía y Obras Públicas a dar continuidad al Convenio de Contraprestación Recíproca, suscripto oportunamente entre ese Departamento de Estado y la UTE Estancias Turísticas de Santa Cruz, los que se tramitaron mediante Expediente N° 404.297/97 y 411.900/00; y se lo facultó a realizar los actos, gestiones, locaciones y convenios que resulten necesarios a fin de dar operatividad a la misma;

Que en fecha 18 de Octubre del año 2003 se suscribió el Convenio de Contraprestación antes mencionado por el término de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 15 de Julio de 2003, en el que se acordó la modalidad bajo la cual la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y la UTE compartirán un espacio físico en la Capital Federal, para llevar a cabo acciones coordinadas de promoción e información turísticas;

Que no obstante la autorización emanada por el Decreto N° 2297/03, el Convenio con la UTE establece en su Cláusula Décimo Tercera (13°) que el mismo para tener validez y vigencia deberá ser ratificado por Decreto Provincial;

Que de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Primera (1°) del Convenio, la Provincia suscribe con SUIPACHA S.C.A. un Contrato de Locación del inmueble donde funciona la Oficina de Turismo, sito en Suipacha N° 1120 de Capital Federal, por el período comprendido entre el 1° de Agosto de 2003 y el 3 de Julio de 2006;

Por ello y atento al Dictamen N° 211/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 127;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Contraprestación Recíproca suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la UTE Estancias Turísticas de Santa Cruz, en el que se acuerda la modalidad bajo la cual la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y dicha UTE compartirán un espacio físico en la Capital Federal, para llevar a cabo acciones coordinadas de promoción e información turística, el que forma parte del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- RATIFICAR el Contrato de Locación, suscripto con la firma SUIPACHA S.C.A., del inmueble sito en la calle Suipacha N° 1120 de la Capital Federal, sede de la Oficina de Informes, el que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- La Provincia de Santa Cruz, pagará a la firma SUIPACHA S.C.A., el cien por ciento (100%) del alquiler en temporada baja. En temporada alta, se hará cargo del setenta y cinco por ciento (75%) y

abonará a cuenta y orden de la UTE Estancias Turísticas de Santa Cruz, el veinticinco por ciento (25%) restante, que a tal efecto será retenido del importe que la UTE percibe en concepto de costos de funcionamiento.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.° Luis Villanueva

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente 234.553/69, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Rosa Nicolaza HEREDIA, contra la Resolución N° 0030/03 emanada de la Presidencia de la Caja de Previsión Social "Ad-referendum" del Directorio, mediante la cual se denegó la solicitud de reajuste del haber jubilatorio, formulada por la nombrada;

Que el recurso impetrado resulta formalmente viable, al haber sido presentado en tiempo legal útil expresando la quejosa como fundamento del recurso la circunstancia de "estar en total disconformidad con lo resuelto";

Que el fundamento de la decisión atacada radica en la extemporaneidad del reclamo habida cuenta que la prestación fue acordada en el año 1975, expresándose además en los considerandos de la medida las razones de fondo que llevan a denegar la pretensión;

Que no obstante lo antes señalado se ha procedido al análisis del fondo del planteo, compartiéndose en forma integral los fundamentos expuestos en la Resolución recurrida en cuanto que la Ley que rige el beneficio acordado es la Ley vigente al momento de cese (Ley N° 654 y modificatorias), habiéndose calculado el haber jubilatorio conforme a sus prescripciones resultando inaplicables las Leyes posteriores;

Que consecuentemente se concluye que resulta improcedente la gestión de la titular de autos, correspondiendo por tanto rechazar el Recurso de Alzada impetrado;

Por ello y atento al Dictamen A.E.-S.L. y T.-N° 16/04, emitido por Asesoría Ejecutiva de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 90/91;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Rosa Nicolaza HEREDIA contra la Resolución N° 0030/03, emanada de la Presidencia de la Caja de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

**DECRETO N° 1175**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 302.420/04; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita una asignación de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 149.648,51) destinada a la cancelación de la trigésima quinta (35°) cuota de la aeronave Super King Air B 300 a la firma RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION;

Que dicha obligación surge del Contrato de Venta de la "AERONAVE SUPER KING AIR B 300" suscripto oportunamente y se encuadra en lo prescripto por el Artículo 25° de la Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias;

Que se deberá proceder a cancelar la cuota citada por el monto indicado precedentemente mediante una transferencia en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$);

Que debido al mercado libre de cambio, se torna dificultoso determinar el valor del Dólar al momento de efectivizar la transferencia; en virtud de ello, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación decambio entre el Peso y la divisa extranjera a razón de PESOSTRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3,20) por cada unidad de dólar estadounidense, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 149.648,51), destinada a la cancelación de la trigésima quinta (35°) cuota de la Aeronave Super King Air B 300 a la firma RAYTHEON AIRCRAFT CORPORATION.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo -SECCION: Erogaciones de Capital- SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Medios de Transporte, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- **ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

**DECRETO N° 1177**

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente TC-N° 808.810/97, elevado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz; y  
CONSIDERANDO:

Que el mismo dio origen a la Resolución TC-N° 341-97, emanada del Tribunal de Cuentas, por la cual se procedió a autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a realizar el Llamado a Licitación Privada, tendiente a la adquisición de

artefactos y materiales de construcción, destinados a refacciones en diversos sectores de ese organismo;

Que a fojas 61/62, obra Resolución N° 366-97, emanada por la Presidencia del Tribunal de Cuentas, mediante la cual se Aprobó la mencionada Licitación y se procedió en su Artículo 2° a Adjudicar a las firmas CARLOS E. COSTA S.A., JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. y ELECTRO RIO S.R.L. por ajustarse al pliego en diversos renglones;

Que en tal sentido y por no haberse efectivizado la cancelación de las facturas Nros. 0001-00123900 y 0001-00123901 de la firma ELECTRO RIO S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.260,42), y las facturas Nros. 0004-00113785, 0004-00113786, 0004-00113789, 0004-00113787, 0004-00113791, 0004-00113790, 0004-00113793 y 0004-00113792, de la firma CARLOS E. COSTA S.A., por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.475,78), correspondientes al Ejercicio 1997, se hace necesario apropiarse los gastos en cuestión, al presente Ejercicio Financiero;

Que la Dirección General de Administración del Tribunal de Cuentas, ha procedido a realizar la correspondiente desafectación;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19° y 20° de la Ley de Contabilidad N° 760, nada obsta en consecuencia para la prosecución del presente trámite;  
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero los gastos contraídos durante el año 1997, originados de las Resoluciones TC-Nros. 341/97 y 366/97, emanadas por la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, por la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.736,20), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Tribunal de Cuentas (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ing° Luis Villanueva

**DECRETO N° 1183**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 571.915/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Un (1) Reloj Tarjetero y Cien (100) Tarjetas para reloj, con destino al control de personal del Ministerio de Gobierno;

Que el monto imputado preventivamente para atender el gasto supera el de autorización para contratación directa, por lo que se procedió a llamar a Concurso de Precio N° 009/04, en un todo de acuerdo a las prescripciones del Artículo 26° Inciso 2) de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 263/82 Reglamento de Contrataciones Capítulo III, Artículo 10° y Capítulo VII, Artículo 36°, se invitó a cotizar a las firmas: *JORGE RUIZ Y ASOCIADOS, R.F.C. S.C. y R.S. Representaciones*, de acuerdo a lo obrante a fojas 06;

Que realizada la apertura de oferta, de acuerdo a acta de apertura, se constata la presentación de las firmas *R.S. Representaciones y R.F.C. S.C.* quienes cotizaron los renglones solicitados, adjudicándosele a esta última por menor precio;

Que el Departamento Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, ha efectuado la afectación con que se atenderá el gasto que demande el presente, obrante a fojas 15;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad competente a Autorizar este tipo de gastos;

Por ello y atento al Dictamen N° 315/04, emitido

por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el Concurso de Precio N° 009/04 y **ADJUDICAR** a la firma *R.F.C. S.C.* (Proveedor N° 1047) los renglones solicitados, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.485,00)**, en concepto de adquisición de Un (1) Reloj Tarjetero y Cien (100) Tarjetas para reloj con destino al control de personal del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

**205** - Papel, Cartón e Impresos \$ 25,00.-

ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPARCIALES:

**302** - Maquinarias y equipos de

Oficina \$ 1.460,00.-

TOTAL \$ 1.485,00.-

Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.485,00)** a favor de la firma *R.F.C. S.C.* (Proveedor N° 1047) con domicilio en calle Alberdi N° 573 de nuestra ciudad capital.-

Artículo 4°.- **DEJAR ESTABLECIDO**, que el elemento mencionado en el Artículo 1° - Reloj Tarjetero - una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 1211**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 765.943/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización para el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de un mil novecientos cuarenta y siete (1.947) uniformes de fajina completos (garibaldina, bombachón, gabán abrigo y quepi), con sus correspondientes correajes completos y borceguis tácticos, destinados a la totalidad del cuadro de Oficiales y Sub-Oficiales de la Repartición Policial;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones y el Departamento Logística dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, proyectaron el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente conforme a las necesidades del Servicio en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 760 y modificatorias - Artículo 26° y Decreto Reglamentario;

Que las áreas competentes efectuaron la imputación correspondiente por lo que nada obsta al dictado del presente;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-N° 1626/04, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 173;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** el Llamado a Lici-

tación Pública tendiente a la adquisición de un mil novecientos cuarenta y siete (1947) uniformes de fajina y equipos destinados a la totalidad del Personal Policial Oficiales y Sub-Oficiales de la Policía dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 154 a 171 inclusive que registró el presente Llamado a Licitación Pública.-

Artículo 3º.- **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad conforme a las prescripciones del Artículo 31º de la Ley N° 760.-

Artículo 4º.- **IMPUTESE** preventivamente la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumos, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase a los Ministerios de Gobierno (Jefatura de Policía) y al de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1171

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 253.101/03, 253.100/03 y 253.102/03.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría: "9"- don Norman Juan **BAIN**, (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.117.154) han sido desde el 1º de Junio de 1981 al 1º de Octubre de 1984 como Ayudante Maquinista - Categoría: "4" - Sala de Máquinas - Gerencia de Energía, desde el 02 de Octubre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista Diesel - Categoría: "7"- Sala de Máquinas - Gerencia de Energía, desde el 1º de Octubre de 1985 al 23 de Enero de 1989 como Maquinista Tablerista - Categoría: "9"- Sala de Máquinas - Gerencia de Energía, desde el 24 de Enero de 1989 al 31 de Octubre de 2002 como Tablerista - Categoría: "9" Estación Transformadora - Gerencia de Energía, desde el 1º de Noviembre de 2002 y hasta el día de la fecha como Jefe Departamento Estación Transformadora - Nivel "405" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la localidad de Puerto Deseado, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º - Incisos "N" y "K" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 1172

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 302.485-04.-

**AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a favor de los pilotos Rodrigo **ARGUELLES** y Guillermo **MURATORE**, quienes trasladarán al señor Gobernador de la Provincia y Comitiva el día 16 de Abril de 2004 en la aeronave provincial LV-ZXX, a la ciudad de Punta Arenas (República de Chile) para asistir al "II ENCUENTRO DE LA PATAGONIA SUR CHILENO-ARGENTINA".-

**ASIGNAR** a la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de DOLARES QUINIENTOS (US\$ 500) destinada a solventar los gastos aeroportuarios que demandará el traslado.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que origine la citada Comisión de Servicios serán atendidos con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica Provincial, según lo estipula el Decreto N° 1056/79-Anexos I y II "Escala de Viáticos Diarios para viajar al Exterior".-

### DECRETO N° 1173

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 302.328/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alberto Rubén **RAIMONDI** (Clase 1936 - L.E. N° 6.232.164), por el período comprendido entre el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, para cumplir funciones en la Dirección Vivienda Oficial, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 19 de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 809,34), más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 11.337,22), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

### DECRETO N° 1174

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 302.476-04.-

**DESIGNASE**, a partir del día 15 de Abril de 2004, en el cargo de Asesora Letrada - Nivel Dirección - de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la doctora Patricia Margarita **ALSUA** (D.N.I. N° 12.174.922), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la doctora **ALSUA** retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

### DECRETO N° 1176

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.956-04.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Febrero de 2004 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, Una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico e ITEM: Minas, Una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento: Presupuestario, para crear en el mismo ANEXO - ITEM: Producción, Dos (2) Categorías 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Presupuesto 2004, Prórroga Ejercicio 2003.-

**DESIGNANSE**, a partir del día 1º de Febrero de 2004, a los ciudadanos que seguidamente se detallan,

en los cargos que en cada caso se indican, dependientes de la Dirección de Informática de la Secretaría de Estado de la Producción, a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19), según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley les pudieran corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial:

### JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES:

- Salvador José **SANTANA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.611).-

### JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO:

- Aldo Fabián **CULCUY** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.274.627).-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes designados en el Artículo anterior, no gozarán de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

### DECRETO N° 1178

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expediente CAP-N° 480.405/04.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE**, al Ejercicio vigente el presente gasto que se originara en Ejercicio vencido el que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 891,00) y **ABONARSE** dicho monto al ex-agente Gaspar **ALFONSO** (Clase 1948 - D.N.I. N° 5.272.915) en concepto de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2003, no usufructuada por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del día 1º de Diciembre de 2003.-

### DECRETO N° 1179

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 251.978/03, 253.377/03.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Carlos Eduardo **BAYON** (Clase 1950 - L.E. N° 8.218.425) han sido desde el 25 de Febrero de 1985 al 02 de Noviembre como Oficial de Segunda Soldador - Categoría "6" - Sector Cloacas - Gerencia de Saneamiento y desde el 03 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Oficial de Primera Herrero - Clase "XI" - Sector Cloacas - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Caleta Olivia, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90º - Inciso "O" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 1181

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2004.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 19 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia, don Carlos Alberto **SANCHO**.-

### DECRETO N° 1182

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 21 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría

General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 1184

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.737/04.-

**AUTORIZASE**, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de un (1) calefactor de 2.300 calorías tiro balanceado gas natural, destinado a la Vivienda Oficial ubicada en la calle Olavarría N° 38 de la localidad de El Calafate.-

**AFFECTASE**, preventivamente la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 349,95)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 1185

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expedientes MG-Nros. 571.904/04 y 571.672/03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 131,25)** correspondiente a las facturas Nros. 0012-00051030 y 0012-00048047 presentadas al cobro por la **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**, en concepto de servicio telefónico brindado durante el período Noviembre y Diciembre de 2003, al abonado N° 492252 correspondiente a la Seccional 1713 dependiente del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, con asiento en la mencionada localidad.-

**AFFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 229 - Comunicaciones, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**, la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 131,25)**.-

#### DECRETO N° 1186

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.459/04.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio financiero la suma total de **PESOS OCHENTA (\$ 80,00)** en concepto de cancelación de factura B N° 0001-000004478 presentada al cobro por la firma **TEXUR S.R.L.** por la adquisición de un (1) toner **TOHIBA 1360/1370** original, destinado a la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

**AFFECTAR**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No

Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Productos Químicos y Medicinales, del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma comercial **TEXUR S.R.L.**, la suma citada precedentemente.-

#### DECRETO N° 1187

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.696/04.-

**AUTORIZASE**, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de un (1) calefactor de 5.000 calorías tiro balanceado gas natural, destinado a la Vivienda Oficial ubicada en la calle Tucumán N° 11 de nuestra ciudad capital.-

**AFFECTASE**, preventivamente la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 498,15)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 1188

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.470/04.-

**AUTORIZASE**, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, a la adquisición de menaje, cuyo detalle obra como Anexo I, destinados a la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

**AFFECTASE**, preventivamente la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Menaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los elementos mencionados en el Anexo I, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 1189

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.425/03.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00)**, destinado a solventar los gastos de pasajes, alojamiento, comida y honorarios, a favor del artista **RES** de Capital Federal, quien brindará un taller teórico práctico, destinado a todas las disciplinas de las artes visuales en el Complejo Cultural Santa Cruz, entre los días 05 y 10 de Mayo del año 2004 y durante los días 10 al 17 del mismo mes dictará el mismo taller en la localidad de Caleta Olivia.-

**AFFECTAR**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servi-

cios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, ida y vuelta, destinado a cubrir los tramos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 1190

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.695/04.-

**AUTORIZASE** a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de materiales para conexión de red cloacal y ventilación de cocina, cuyo detalle obra como ANEXO I, con destino a la refacción de la Vivienda Oficial ubicada en calle Sarmiento N° 129 de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

**AFFECTASE** la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 760,99)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores - PARTIDA PARCIAL: Trabajos Públicos, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

#### DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 764.889/03.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.656,40)** correspondiente a las facturas C-Nros. 0000-00010351; 0000-00010430; 0000-00010431; 0000-00010432; 0000-00010433; 0000-00010434; 0000-00010435; 0000-00010436; 0000-00010437 y 0000-00010439, presentadas por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica hospitalaria brindada en su oportunidad a personal policial en el transcurso del año 2002, como consecuencia de accidentes de trabajo sufridos y considerados "EN SERVICIO" y "POR ACTOS DEL SERVICIO".-

**AFFECTAR**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del *Hospital Regional de Río Gallegos*, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 1192

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.134/04.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de Marzo del año 2004, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento, Infraestructura y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Juan Carlos **GUEVARA** (Clase 1970 - D.N.I.

Nº 21.737.625), quien fuera designado mediante Decreto Nº 165/96 y confirmado por Decreto Nº 959/04, en los términos establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 1193**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.060/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Mayo de 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, doña Argentina Esther **BAHAMONDE** (D.N.I. Nº 11.863.501) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO Nº 1194**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-Nº 572.410/04.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 788,30)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos de pasaje, alojamiento, comida, que demandará la realización de la muestra de cine "**MEMORIA ARGENTINA**" evento que mantendría viva la memoria a 28 años de la etapa de horror y muerte provocada por la Dictadura Militar en nuestro país, organizada por el área de Realización Audiovisual del Complejo Cultural Santa Cruz, la que se llevó a cabo los días 19 al 24 de Marzo del año 2.004.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, ida y vuelta, destinado a cubrir los tramos entre BUENOS AIRES- RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES.-

**AFECTAR**, el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

**DECRETO Nº 1195**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-Nº 572.067/04.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente ejercicio financiero la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de la contratación de una Asistencia Técnica de Sonido a la Productora Artística LA NUEVA TROVA del señor Alejandro **MUÑOZ**, que fue realizada en el marco de los actos del 125 Aniversario de la localidad de Puerto Santa Cruz, el día 4 de Diciembre del año 2003.-

**AFECTAR**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: 230-Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio

2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Productora Artística LA NUEVA TROVA del señor Alejandro **MUÑOZ**, la sumacitada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

**DECRETO Nº 1196**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 257.681/86, 248.590/01, 252.562/03 y JP-Nº 763.081/02.-

**PASE** a partir del día 1º de Abril del año 2004, a situación de Retiro Obligatorio al Sargento de Policía, doña María Elisa **CALLEJON** (D.N.I. Nº 14.057.458) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24º - Inciso 2) - Apartado b) de la Ley Nº 1864.-

**DECRETO Nº 1197**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-Nº 572.449/04.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1º de Marzo de 2004, en el cargo de 2º. Jefa del Registro Civil (Nivel de División) de la localidad de Río Turbio, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Marisol Alejandra **ARAYA** (D.N.I. Nº 24.407.706) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 16), según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más los adicionales que se estipulan para el personal de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO Nº 1198**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-Nº 570.999/03.-

**APROBAR** el Concurso de Precio Nº 119/03 y **ADJUDICAR** a la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS, los renglones solicitados, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 2.510,00), en concepto de adquisición de un (1) equipo informático, con destino a la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

**AFECTAR** el presentegasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIALES: Otros Bienes de Consumo (\$ 160,00), Máquinas y Equipo de Oficina (\$ 2.350,00), del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 2.510,00) a favor de la firma: JORGE RUIZ & ASOCIADOS (Proveedor Nº 172), con domicilio en calle Pellegrini Nº 301.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO Nº 1199**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-Nº 765.611/04.-

**PASE**, a partir del día 1º de Abril del año 2004, a

situación de Retiro Obligatorio al Cabo de Policía, doña Ruth Marie **VELASQUEZ** (D.N.I. Nº 18.224.219), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16º - Inciso 4) concordante con el Artículo 19º - Inciso 2) a) de la Ley Nº 1864.-

**DECRETO Nº 1200**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-Nº 572.313/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada en Ciencias Criminalística y Criminología, señorita Paola Edith **RAMIREZ** (D.N.I. Nº 25.102.484), quien cumplirá funciones inherentes a su profesión en el marco de los programas de trabajo planificados en la Secretaría de Estado de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses a partir del día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 870,87)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto Nº 1754-94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 990,87)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 2996-03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO Nº 1201**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-Nº 767.825/04.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Juan Carlos **OLAVARRIA** (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.602.274).-

**DECRETO Nº 1202**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente CPS-Nº 245.263/00 y adjuntos CPS-Nros. 251.778/85 y 251.219/02.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción, don Orlando Raúl **CASTRO** (Clase 1954 - D.N.I. Nº 12.723.434), los que han sido desde el día 24 de Octubre de 1984 al día 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista - Categoría "7" - Sector Generación - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 1º de Octubre de 1985 al día 4 de Junio de 1993 como Maquinista Tablerista Diesel - Categoría "9" - Sector Generación - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 5 de Junio de 1993 al día 17 de Mayo de 1994 como Gerente a cargo de la Gerencia Distrital de Tres Lagos - Nivel "406" - Gerencia General, desde el día 18 de Mayo de 1994 al día 21 de Mayo de 1995 como Maquinista Tablerista Categoría "9" - Sala de Máquinas - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 22 de Mayo de 1995 al día 31 de Enero de

1996 a cargo de la División Energía - Nivel "406" - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 1° de Febrero de 1996 al día 30 de Abril de 1997 como Maquinista Tablerista - Categoría "9" - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 1° de Mayo de 1997 al día 30 de Junio del año 2003 a cargo de la División Energía - Nivel "406" - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el día 1° de Julio del año 2003 y hasta el día de la fecha como Jefe de Departamento Energía - Nivel "405" - Gerencia de Energía - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 1203**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 411.192/04.-

**RECONOCER Y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto Vigente, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00).-

**APROBAR Y ABONAR** el pago a favor de JORGE RUIZ & ASOCIADOS, por la suma citada en el Artículo anterior, en concepto de Alquiler de equipos para fotocopias para los puertos dependientes de la UN.E.P.O.S.C. durante el mes de Noviembre de 2.003.-

**AFECTAR** en forma definitiva el gasto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.P.O.S.C. Dirección Provincial de Puertos- CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte por Agua - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

**DECRETO N° 1204**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 411.648/04.-

**OTORGASE**, un Régimen de Facilidades de Pago de los aranceles para la extensión de los Permisos de Pesca de Altura del año 2004, para los buques fresqueros, que fuera establecido por Resolución N° 397/04 consistente en cuatro (4) cuotas iguales, equivalentes cada una al veinticinco por ciento (25%) del valor total que por dichos permisos corresponda.-

**ESTABLECESE**, como fecha tope para acogerse al beneficio de pago en cuotas para los buques fresqueros y pago único para los buques congeladores el 20 de Abril de 2004.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a aplicar un interés del dos por ciento (2%) mensual, o su equivalente diario, sobre el saldo de la deuda en el periodo inmediato anterior para calcular el monto de las cuotas con vencimiento posterior al 20 de Abril de 2004. Los importes que correspondieran pagaren concepto de interés deberán abonarse en la misma fecha de vencimiento de las cuotas establecidas.-

**ESTABLECESE**, como fecha de vencimiento de las cuotas, el siguiente cronograma:

- PRIMERA CUOTA: 20 de Abril de 2004.-
- SEGUNDA CUOTA: 20 de Mayo de 2004.-
- TERCERA CUOTA: 20 de Junio de 2004.-
- CUARTA CUOTA: 20 de Julio de 2004.-

**ESTABLECESE**, que el incumplimiento de los plazos acordados por el presente hará incurrir en mora al deudor, implicando ello la suspensión automática del permiso de pesca, y la aplicación de los intereses moratorios equivalentes a una tasa del 3% mensual por cada día de retraso, sobre el monto de la cuota calculada de acuerdo al Artículo 3° y desde el vencimiento de la misma, hasta el momento del efectivo pago.-

**DECRETO N° 1205**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.693/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Evangelina **PARDO** (D.N.I. N° 28.859.029), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754-94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS UNO CONTREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996-03, reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 1206**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 764.903/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 92,10)** correspondiente a liquidación suplementaria de la parte proporcional de Sueldo Anual Complementario, de la ex Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía Andrea Margarita **AVILA**, correspondiente al segundo semestre del año 2002 por el periodo comprendido entre el día 1° de Julio al 6 de Septiembre del año 2002, quien fuera de Baja a través del Decreto N° 2432/02, a partir del día 6 de Septiembre del año 2002.-

**AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Remuneraciones, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1° del presente, a favor de la ex-Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía Andrea Margarita **AVILA**.-

**DECRETO N° 1207**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.877/04.-

**PROMUEVANSE** a partir del día 8 de Marzo del

año 2004, como Cadetes de Segundo y Tercer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se mencionan:

**- A CADETE DE TERCER AÑO:**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
01- FLORES, Raúl Domingo	29.754.090	1982

**- A CADETES DE SEGUNDO AÑO:**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
01- ULLOA, Hugo Norberto	27.632.144	1979
02- MORALES, Eduardo Rafael	29.331.722	1982
03- OYARZO, Juan Oscar	29.109.350	1982
04- MARINO, Claudia Inés	25.026.683	-----
05- OVIEDO, Osvaldo Rene	31.749.872	1980
06- VELAZQUEZ, Paola Marina	27.098.729	-----
07- REYNOSO, Germán Alejandro	30.734.647	1984
08- ROLON, Luis Alberto	29.929.371	1983

**DECRETO N° 1208**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.563/04.-

**DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 26 de Diciembre del año 2.003, a la plaza que ocupara el Ex- Sargento Primero de Policía, Jorge Rubén **MENDOZA**, (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.858.830), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad del Ejercicio 2.004 - Prórroga de Presupuesto 2.003.-

**DECRETO N° 1209**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente CPE-N° 611.985/04.-

**ASIGNESE** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), en concepto de gastos de traslado y estadía de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Educación Naval, prevista en el Plan de Estudios de "Conductores Navales", realizándose dicha evaluación en el mes de Marzo del corriente año.-

**DECRETO N° 1210**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente CPS-N° 247.958/01 y adjuntos CPS-N° 246.577/00, CPS-N° 254.099/04 y JP-N° 761.999/01.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Obligatorio, el Sargento de Policía, don Miguel Angel **CARPIO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.261.374) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° - Inciso 4), 19° - Inciso 2) - Punto b), 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 1212**

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.388/04.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOS MIL**

**QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** destinada a la realización de la 1ª Reunión de Directores Municipales de Deportes la que se llevó a cabo en nuestra ciudad capital, durante los días 23 y 24 de Marzo del año 2004.-

**AFECTAR**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma precedentemente citada.-

## RESOLUCIONES I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 0194

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.210/57/2004.-

**PREADJUDICAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS" a favor del señor GODOY, Pedro Andrés (DNI N° 23.956.728) y su cónyuge LOVERA, Patricia María (DNI N° 24.922.300), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la preadjudicación enunciada en el punto anterior será sometida a impugnación por el término de tres (3) días contados, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que serán presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369 ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

### RESOLUCION N° 1074

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.165/2004.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 31/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE ILUMINACION DERIVADOR DE TRANSITO INTERSECCION RUTA NACIONAL N° 3 Y CALLE PILOTO LERO RIVERA EN RIO GALLEGOS".-

**PREADJUDICAR** la Obra "SISTEMA DE ILUMINACION DERIVADOR DE TRANSITO INTERSECCION RUTA NACIONAL N° 3 Y CALLE PILOTO LERO RIVERA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 31/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL INGENIERIA	\$ 250.000,00.-	\$ 280.723,10.-
02	PALMA S.A.	\$ 250.000,00.-	\$ 298.073,17.-
03	SIMURRO CONSTRUCCIONES	\$ 250.000,00.-	\$ 304.464,84.-
04	GOTTI S.A.	\$ 250.000,00.-	\$ 308.230,56.-

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

**DETERMINAR** que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

### RESOLUCION N° 1194

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 041.941/53/2003.-

**OTORGAREN CARACTER DE COMODATO** por el término de dos (2) años la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 67 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Contrato de Comodato entre este Instituto y el Ministerio de Asuntos Sociales, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente instrumento legal al Ministerio de Asuntos Sociales.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

## ACUERDOS C.A.P.

### ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 480.726/2004 y Resolución N° 340/04.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos, la Resolución N° 340 de fecha 29 de Abril del Año 2004, mediante la cual se aprobó Ad- Referéndum del Directorio, el Convenio Marco de Asistencia, Cooperación y Administración, de fecha 29 de Febrero del año en curso, firmado entre la Provincia de Santa Cruz y el entonces Vocal Director y actual Presidente de este Organismo, señor Luis María CAMPOS MOREL y la Fundación Barrera Zoológico Sanitaria Patagónica (FUNBAPA), representada por su Vicepresidente Ingº Rodolfo VILLABA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

#### LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 480.584/2004 y Resolución N° 242/04.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos, la Resolución N° 242 de fecha 22 de Abril del Año 2004, mediante la cual se aprobó Ad- Referéndum del Directorio, el Convenio General de Cooperación de fecha 25 de Marzo de 2004, entre este Organismo y la Administración de Parques Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

#### LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 61.086/48.-

**DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por Ley N° 1009, al adjudicatario señor José Ernesto GUAZZONE L.E. N° 7.327.206 sobre la superficie de 523 has., 93 as., 35 cas., ubicada en parte del lote 1 bis y parte del lote 2 bis Sección I de la Zona de Cabo Blanco Matrícula Catastral 007-4710, donde actualmente funciona la chacra denominada "La Sofía".-

#### LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 486.631/92.-

**DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 1.009 y 1.392, a favor de ASAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ASAVI: S.R.L.) adjudicada mediante Resolución N° 1040/95, por la superficie de ciento cincuenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y tres metros cuadrados (150 ha. 55 a. 73 m2), ubicada en Parte Centro Oeste de la Legua c del Lote 9 y Parte N.O. de la Legua b del Lote 14, Fracción D de la Colonia Presidente Manuel Quintana, de esta Provincia, donde funciona La Estancia Turística Lagos del Furioso.-

#### LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 494.072/98.-

**RESERVAR** con fines de utilidad pública a favor de Gendarmería Nacional la superficie aproximada de 2.888,40 m2 ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 5, Circunscripción III del Pueblo El Chaltén.-

**AUTORIZAR**, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras reservadas con fines de utilidad pública a favor de Gendarmería Nacional emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 5, Circunscripción III del Pueblo El Chaltén la que arrojó una superficie de dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (2.888,40 m2).-

#### LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 017**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente Nro. 499.955/03.-

OTORGAR un permiso precario de ocupación a favor de la señora Teresa Amalia GARCIA, D.N.I. N° 10.615.650, sobre la superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2) a ubicar al Oeste de la Manzana N° 8 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, con destino a la construcción del Proyecto denominado "CUMBRES" Hostería & Cabañas, debiendo abonar la titular un canon de cien (100) módulos en concepto de arrendamiento anual. Un (1) módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil. Expediente N° 499.955/03.-  
CADA permiso es personal e intransferible y se otorga por el plazo de un (1) año, con opción a compra, a contar desde la fecha de la fehaciente notificación del presente instrumento legal al interesado. No se aceptará, bajo ningún concepto, cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar, en cuyo caso quedaría de inmediato anulado y no se reconocería al cesionario ningún derecho que intentara hacer valer sobre el terreno.-

POR intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1°, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 018**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 490.823/95.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 240 de fecha 14 de Abril de 1998, mediante la cual se adjudicó en venta a favor del señor Estergidio Paz, (D.N.I. N° 11.327.648) la parte S.E. (lote proyectado N° 2) del solar a de la Manzana N° 49 con una superficie aproximada de 625,00 m2 del pueblo de Fitz Roy de esta Provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación, la tierra enunciada en el Artículo anterior.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 019**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 499.255/03.-

MODIFICAR el Artículo 5° del Acuerdo N° 047 de fecha 1 de Septiembre de 2003, en cuanto a la ubicación de la tierra que se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°.- ADJUDICAR en venta a favor de la señora María Magdalena ABUD, D.N.I. N° 22.430.280, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2) ubicada en el solar "k" y la superficie aproximada de cuatrocientos veintidós metros cuadrados (422,00 m2), ubicada en el solar "I", ambas de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia;

DECLARAR Fiscal y Libre de Adjudicación el solar "k" con una superficie aproximada de 450,00 m2 y

el solar "I" con una superficie aproximada de 422,00 m2, ambos de la Manzana N° 17 del Pueblo citado.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 020**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 494.985/99.-

DESAFECTAR del uso público la superficie de tres mil un metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (3.001,61 m2), ubicada en la Manzana 26 y lindera a las Parcelas 1 y 2 de la Circunscripción III, con destino a futuro parcelamiento.-

DESAFECTAR del uso público la superficie de un mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (1.142,85 m2) del sector de calle comprendido entre la Manzana 7 de la Circunscripción I y la Fracción 2 a de la Circunscripción IV, que pasa a formar parte de la Manzana 7 de la Circunscripción I.-

DESAFECTAR del Sector 2 a de la Circunscripción IV la superficie de un mil trescientos veintiún metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados con destino a uso público como calle.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 021**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 493.472/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora María Fernanda GONZALEZ, D.N.I. N° 20.986.035, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 11 Manzana N° 3 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (744,66 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 022**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 482.450/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Rodolfo GUERRA, D.N.I. N° 7.568.255; mediante Acuerdo 074/01, emplazadas en la Parcela N° 1, Manzana N° 1, Circunscripción I, del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de diez mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(10.538,50 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, procederá a efectuar nueva liquidación de acuerdo a la superficie resultante de la operación de mensura.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 023**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 497.631/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Claudia Alejandra RUIZ, D.N.I. N° 23.956.564, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 5, Manzana N° 16, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil doscientos tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.203,40 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en trescientos treinta y seis metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (336,36 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 024**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 494.247/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Marcelo Oscar GASQUEZ, D.N.I. N° 16.759.262, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 13, Manzana N° 27, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (417,45 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -  
C.P.N. VICTOR MOUZET -  
PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 025**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 480.112/03.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación



ción de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras reservadas con fines de utilidad pública a favor de Prefectura Naval Argentina mediante Acuerdo 130/03, emplazadas en las Parcelas N° 1 y N° 2 de la manzana N° 22, las que quedan unificadas como Parcela N° la, Manzana N° 22 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos veinte metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (920,37 m2).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 026**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 497.557/01.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Horacio GARCIA ORMAECHEA, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Juan Carlos SANDOVAL, L.E. N° 5.496,296, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 31, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 027**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 491.032/95.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Andrés José FERRERO, D.N.I. N° 4.373.307, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 9, Manzana N° 3, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (305,77 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en siete metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (7,03 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 028**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 489.424/88.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Isolina Pía María OGRIZEK, D.N.I. N° 2.274.335, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2, Manzana N° 1, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (768,42 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo a la interesada, en concepto de superficie excedente en veinte metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (20,22 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 029**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 498.682/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Ana Elizabeth MIEDZIR, D.N.I. N° 22.707.328, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 6, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados (1.330,00 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 030**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 492.924/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Ernesto Aquiles MALDONADO, D.N.I. N° 22.427.209, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2, Manzana N° 2, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil seiscientos quince metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (1.615,66 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 031**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 491.478/95.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Myriam Liliana GARIGLIO, D.N.I. N° 14.721.623, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 3, Manzana N° 1, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.962,45 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo a la interesada, en concepto de superficie excedente en seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (664,77 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 032**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 491.231/95.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Juan Jorge SCHULZE, D.N.I. N° 12.290.035, mediante Acuerdo 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de dos mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (2.696,35 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en seiscientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (686,53 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 033**

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 484.332/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Rubén Eduardo AQUINO, D.N.I. N° 10.670.386, mediante Acuerdo 023/02, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 3A Circunscripción II del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de doce mil setecientos veintidós metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (12.722,15 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en un mil quinientos dieciocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2004.-  
Expediente N° 498.503/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor José Rolando LESEROVICH, D.N.I. N° 20.211.873, mediante Acuerdo 018/03, emplazadas en la Parcela N° 1 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.335,95 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI -**

**C.P.N. VICTOR MOUZET -**

**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICION S.T.

#### DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial de Alojamientos Turísticos N° 1073, Capítulo 6° Artículo 47° y el 1° Artículo del Decreto Modificatorio N° 2224, que establecen que es la Subsecretaría de Turismo la encargada de Clasificar y Categorizar a los establecimientos hoteleros de la Provincia de Santa Cruz;

CONSIDERANDO:

Que, el complejo de Bungalows LA POSADA DEL POSADAS, se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 565/02 por Disposición N° 037-ST-02 como complejo de cabañas, que corresponde a fs. 25 y 26 del Expte. N° 404.891/02;

Que, a fs. 31 y subsiguientes obra la Tabla de Puntaje confeccionados oportunamente, de los que se obtiene 51 (cincuenta y un) puntos, alcanzando el segmento correspondiente a "BUNGALOWS 2 (dos) Estrellas" en la tabla de categorización;

Que, a fs. 36 obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

#### EL SUBSECRETARIO DE TURISMO DISPONE:

Art. 1°) **CATEGORIZAR:** En clase BUNGALOWS Categoría 2 (dos) Estrellas al establecimiento denominado "LA POSADA DEL POSADAS", ya que no ha sido categorizado en el momento de su inscripción, ubicado en la Av. San Martín S/N de la

localidad de Hipólito Irigoyen, propiedad del Sr. Pedro Fortuny Suau, inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 565/02, en reemplazo de la anterior que eran cabañas, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 6°) **TOMEN CONOCIMIENTO:** el Prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. MARIANO BESIO**

Subsecretario de Turismo

Santa Cruz

## DISPOSICION S.P. y A.P.

#### DISPOSICION N° 178

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 410.824-MEyOP-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 080-SPyAP-04 se inició sumario administrativo al Sr. AGÜERO PEDRO (DNI N° 92.883.992) según Acta de Constatación labrada con fecha 28 de Septiembre de 2003, en el paraje denominado La Colorada;

Que notificada fehacientemente de los cargos imputados y no presentado el descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 129-AL-SPyAP-04, procede la aplicación de sanción multable al Sr. AGÜERO PEDRO, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) y 1.8 (pescar más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 080-SPyAP-04 al Sr. Agüero Pedro, DNI N° 92.883.992, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** con multa de **PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)** por pescar fuera de temporada y multa de **PESOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65,44)** por sacrificar dos (2) ejemplares de trucha marrón, por hallarse incurso en el Artículo 57° Inc. 1) puntos 1.2 y 1.8 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. AGÜERO PEDRO mediante Boletín Oficial, que contarán contres (03) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, pase a la Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**

Subsecretaría de Pesca

y Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la Calle Mitre y Chacabuco de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace constar que en los autos caratulados "**Supermercado La Victoria S.A. s/Pedido de Quiebra por Frigorífico Montecarlo S.A.**" Expte. Nro. 19567/04, se ha dictado la resolución inscripta al tomo N° LXVIII, Registro N° 10089, Folio N° 13440/13442, del 10 de Mayo de 2004, que en sus puntos pertinentes dicen: 1°) **DECRETAR** la quiebra de Supermercado La Victoria S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo LVI, bajo el número 2339, folios 10636/10644 con fechas 13 de Agosto de 1996. 2°) **DECRETAR** la inhibición general de bienes de la sociedad fallida... 3°) **INTIMAR** a los administradores de la fallida... y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. 4°) **HACER SABER** a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5°) **DISPONER** la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida... 6°) **DECRETAR** la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la L.C.Q. 7°) **LIBRAR** mandamiento de constatación y embargo y clausura... 8°) **DISPONER** el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida a cuyo fin designase al Escribano... 9°) **DISPONER** la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI del Título III de la L.C.Q. difiriéndose la modalidad de realización para su oportunidad. 10°) **DESIGNAR** como enajenadores de los bienes a los Martilleros Públicos... 12°) **ACEPTADO EL CARGO** por el Síndico designado publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local la Opinión Austral. 13°) **DETERMINAR** las siguientes fechas a los fines de los Arts. 88 último párrafo, 35 y 39 de la Ley 24522: a) El día 09 de Julio de 2004 como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura, b) Fijar el día 27 de Agosto de 2004 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y c) Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) ....18) Regístrese y Notifíquese. Fdo. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - JUEZ".-

Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contadora Noemí del Valle Medina de Nervi, con domicilio en Avda. Sureda N° 148 de esta localidad, conforme el sorteo realizado a Fs. 36 de los presentes autos.

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2004.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, JUEZ Subrogante**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, a cargo del Dr. **FRANCISCO MARINKOVIC**, se cita a herederos y acreedores del Sr. HUGO ENRIQUE SE-

RUR, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "SERUR HUGO ROQUES/SUCESION", Expte. N° S-10948/03, fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2004.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Juez, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Francisco s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. G-8988/03), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Mayo de 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LA PALOMA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** RECURSOS YAMANAS.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.716.620,00 Y: 2.601.157,00;** Lote N° 21, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X:** 4.717.000,00 **Y:** 2.600.500,00 **B.X:** 4.717.000,00 **Y:** 2.601.500,00 **C.X:** 4.716.000,00 **Y:** 2.601.500,00 **D.X:** 4.716.000,00 **Y:** 2.600.500,00.- **SUPERFICIE TOTAL:** 100Has.00a.00ca., Lote: 21, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "LAPALOMA".- **MINA:** "LAPALOMA I".- **EXPEDIENTE N° 404.392/R/02.** PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA DOMINGA BETTI en los autos caratulados "BETTI DOMINGA CRISTINA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° B-11181/03.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de dos mil cuatro.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO JUDICIAL

LA DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo

Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de DOS DIAS al Sr. ERNESTO SOTO ALMENDRA, D.N.I. Nro. 16.049.874 a efectos de que dentro de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los presentes autos caratulados: "ROJAS ELIZABETH A. C/SOTO ALMENDRA ERNESTO S/TENENCIA".- **Expte. Nro. R-21709/03**, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2004.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-1

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SECRETARIA N° UNO

Por disposición de SS el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Mitre y Chacabuco de esta ciudad, Secretaria Número Uno a mi cargo; se hace constar que en autos caratulados. **DEL PONTE RUBEN ALBERTO S/QUIEBRA** **Expdte. 19135/03** se ha dictado la Resolución que en sus puntos pertinentes dicen:

1°) Haciendo lugar a la solicitud interpuesta y en consecuencia declarando la quiebra del Sr. RUBEN ALBERTO DELPONTE. DNI 4.577.739 domiciliado en calle Beccar N° 153 de esta ciudad. 2°) DECRETANDO. La inhibición general de bienes del fallido disponiendo se libren oficios, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, al Registro de la Propiedad Automotor 1 y 2, de Río Gallegos, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro Nacional de Créditos Prendarios, el pase al Registro Público de Comercio dependiente de este Juzgado... 3°) INTIMANDO al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico designado en autos los bienes y documentos que tengan en su poder de propiedad del fallido, bajo pena y responsabilidad de Ley. 4°) PROHIBIENDO hacer pagos al fallido los que deberán ser efectuados al Síndico actuante, bajo apercibimiento de ser ineficaces.- 5°) INTIMANDO al fallido a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que posea. 6°) ORDENANDO la intercepción de la correspondencia de carácter comercial del fallido, la que deberá ser entregada al Síndico.- 7°) DISPONIENDO la interdicción de salida del país del fallido en los términos del Art. 103 de la Ley 24522.- 8°) DECRETANDO la inhabilitación del fallido en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 LCQ.- 9°) DISPONIENDO se libre oficio al Registro de Juicios Universales a fin de comunicar la apertura de la presente quiebra e inhabilitaciones.- 10°) DISPONIENDO se libre mandamiento de constatación por el Síndico, inventario y embargo y eventual clausura al domicilio ubicado en Hipólito Irigoyen 181 de esta ciudad... El oficial de Justicia se encuentra facultado a usar de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso de ser necesario, la clausura no se llevará a cabo de constatación que ese inmueble se trata de una vivienda particular.- 11°) DISPONIENDO la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente de conformidad a lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III LCQ, difiriéndose la modalidad de la realización para el momento en que se cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero designado al efecto. 12°) ACEPTADO el cargo por el Síndico publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Dia-

rio la Opinión Austral en los términos del Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. REGISTRESE y notifíquese Fdo. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS JUEZ".- Se hace saber que el Síndico interviniente es la C.P.N. MARIA SUSANA GASPARI, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 30/06/04, en horario de 16 a 19 hs. En las oficinas de la calle Entre Ríos 231 ciudad de Río Gallegos. El informe previsto por los Arts. 35 y 88 último Párrafo de la Ley 24522 deberán ser presentados por el Síndico el día 01/10/04. Se transcribe el Art. 273 Inc. 8 LCQ: "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo y pasivo. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2004.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-4

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **SEGUNDO TELLAGORRY** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SLOPER CAROLINA ANITA Y OTRO s/SUCESORIO" **Expte. N° S-4048/04**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 24 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **LUIS PEREYRA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PEREYRA LUIS s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" **Expte. N° P-4073/04**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 28 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZG. NACIONAL DE 1ra. INST. N° 1, de SANTA CRUZ**, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede Avda. San Martín N° 709 - Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ROBERTO ALEJANDRO TRESGUERRÉS/EJECUCION FISCAL", (Expte.: 192-60/03), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el

**día 14 de Junio de 2.004, a las 15:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B°. Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: UN HORNO DE SECADO DE PINTURA MARCA TELME, COLOR BLANCO CON FRANJA NARANJA, TRES PUERTAS CON VIDRIOS, MOTOR N° 2752067 MARCA CORRADO POTENCIA 10 CV; MECHERO GAS NATURAL 200.000 C/H. (OBS. POSEE EL COMANDO ELECTRONICO QUEMADO YELMOTORDE UNA TURBINA). **BASE:** El remate se realizará **sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA:**(10%); **COMISION:**(10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate y a que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 572° del CPCyC. de la Nación).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. El adquirente toma a su exclusivo cargo el desmonte y retiro del horno del lugar en que se encuentra, incluyendo los daños que puedan ocasionarse en el inmueble en que se encuentra.- **EXHIBICION:** El bien será exhibido al público interesado el día 11 de Junio de 2.004, de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Vélez Sarsfield N° 550 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2.004.-

**ANA CECILIA ALVAREZ**  
Secret. Civil

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos de **MARIA ALEJANDRA CASASUS**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**CASASUS MARIA ALEJANDRA S/SUCESION AB INTES-TATO**" (Expte. N° C-8589/03).- Publíquese edicto por tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre de 2.003.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogación Legal del Juzgado N°2, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en esta ciudad, citase a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco días a los sucesores y/o herederos legítimos de Laureana Díaz de Fernández, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**ZANDONA Julio León s/ usucapión**"- Expte. 11.635/2004.-

Publíquese por dos (2) días.- SECRETARIA: 26 de Mayo de 2004.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante a

cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Nelly VAZQUEZ en los autos caratulados "**VAZQUEZ Nelly S/Sucesión Ab-intestato**" (Expte. N° V 10767/2004).-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral", ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña **FLORENCIO DOMINGO BELINDE** en los autos caratulados: "**BELINDE FLORENCIO DOMINGO S/SUCESION AB-IN-TESTATO**" EXPTE. N° B-22.068/04, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**, y en el diario "**La Prensa de Santa Cruz**" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2004.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

### EDICTO N° 222 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.746 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.819.000,00 **Y:** 2.406.080,00 **B.X:** 4.819.000,00 **Y:** 2.413.600,00 **C.X:** 4.811.500,00 **Y:** 2.413.600,00 **D.X:** 4.811.500,00 **Y:** 2.408.500,00 **E.X:** 4.810.280,00 **Y:** 2.408.500,00 **F.X:** 4.810.280,00 **Y:** 2.406.080,00 **G.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.410.260,00 **H.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.410.560,00 **I.X:** 4.812.575,00 **Y:** 2.410.560,00 **J.X:** 4.816.175,00 **Y:** 2.410.560,00.- Se encuentra dentro del lote N° 97, Sección: "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "EL RETIRO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 406.347/MA/02, denominación: "ESTE".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S.A., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas por Subrogación legal, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales se cita al Sr. **FABIAN ESTEBAN TORRES ESPECHE** a efectos

de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**VILLANUEVA DOLY ALEJANDRA C/TORRES ESPECHE FABIAN ESTEBAN S/TENENCIA**" Expte. V-5078/04 por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL DOS, RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2004.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Dra. Marta I. Yañez, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por la Esc. N° 20 del 25/3/04, pasada al N° 43, por ante la Esc. Susana C. Bunge, titular del Reg. Not. N° 12 de Caleta Olivia se RECTIFICO la Esc. N° 94 del 31/12/02, pasada al N° 236 por ante la misma autorizante, la que se inscribió el 21/4/03 bajo el N° 199 a los f°s. 789/792 del T° IV del Libro de inscripciones de S.R.L. del Registro Público de Comercio dependiente de este Juzgado, de Octubre de 2003 en su Artículo 4° el que quedó redactado de la siguiente forma: "**CUARTA:** El capital social es de **DOCE MIL PESOS** dividido en **CIENTO VEINTE CUOTAS** de **CIEN PESOS** cada una, de las cuales se suscriben: **CINCUENTA Y DOS CUOTAS** de **CIEN PESOS** de valor nominal cada una el señor **Silvio Marcelo de PEDRO**; **CINCUENTA Y DOS CUOTAS** de **CIEN PESOS** de valor nominal cada una la señora **Marcela Karina GIMENEZ BALBOA** y **DIECISEIS CUOTAS** de **CIEN PESOS** valor nominal cada una la señora **Beatriz Susana BEGUIRISTAIN**, integrando cada uno de ellos el cincuenta por ciento del capital social en proporción a la suscripción realizada, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de Ley".-

CALETA OLIVIA, Seis de Mayo de 2004.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Doctor Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "**VALLE HERMOSO S.R.L S/CAMBIO DEDOMICILIO**" Expediente V-5599/03, se hace saber por un día que por Escritura N° 194 de fecha 20/08/03, pasada al folio 497 del Registro N° 1 de la Escribana LILIA EDA SALSO de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y Escritura Complementaria N° 99 de fecha 23/04/04, pasada ante la misma Escribana al folio 274, protocolo respectivo del Registro N° 1 a su cargo, la sociedad **VALLE HERMOSO S.R.L.** inscrita bajo el N° 1836, Folio 104 del Libro Dos Tomo XII del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 26 de Agosto de 1999 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con sede social en calle Rawson N° 967, ha procedido a modificar la cláusula primera del Contrato Social, trasladando el domicilio social en Calle Maipú N° 234 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 03 de Junio de 2004.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **GILBERTA GARCIA**, para que en el término de **TREINTA DIAS** hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "**GARCIA GILBERTA S/S UCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° G-22.051/04. Publíquense Edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia de Santa Cruz, por el término de **TRES días**.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2.004.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-3

## AVISO

## AVISO LEY 11.867

Julio Alberto **IMBERTI**, Escribano Público, con domicilio en San Martín N° 485 -1er. piso- de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que los señores José Miguel **DOGLIOTTI**, CUIL 20-04134058-5; Olga Elvira **CAMPOS**, CUIL 27-02319172-0; Silvia Adriana **DOGLIOTTI**, CUIL 27-16982541-1 -y- Diego Juan **PEREZ**, CUIL 20-14078174-7, domiciliados en la calle Coronel Rosales N° 28 de El Calafate, **TRANSFIEREN** a la razón social **TREMUN S.A.**, CUIT 30-70870354-7, con domicilio legal en Av. del Libertador Gral. San Martín N° 2047, también de El Calafate, el negocio de hotel y restaurante denominado **EL MIRADOR DEL LAGO**, que funciona en Av. del Libertador Gral. San Martín N° 2047 de El Calafate.- Activo y pasivo a cargo de los vendedores.- Oposiciones de Ley ante el Notario interviniente.-

P-3

## CONVOCATORIA

## RIO GALLEGOS GOLF CLUB

## CONVOCATORIA

En mérito a lo dispuesto por los Artículos 41° y 42° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del "**RIO GALLEGOS GOLF CLUB**" a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Junio de 2004 a las 12 horas en la sede social del Km. 2589 de la Ruta Nacional N° 3 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

ART. 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

ART. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a derecho, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2004.-

**EDUARDO HARRIS**  
Presidente  
**JORGE LUDUEÑA**  
Secretario

NOTA: Art. 44° Las Asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si después de transcurrida media hora de la establecida no se hubiere logrado dicho quórum, se celebrarán con la presencia de los socios que hubieren concurrido, siempre que no sean inferiores al total de los miembros titulares de la comisión Directiva.-

P-1

CITACIONES  
M.S.G.G.

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**PATRICIO KAISER D.N.I. 18.690.503**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**GERVASONI JUAN CARLOS D.N.I. 15.509.635**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**RICARDO ANTONIOPALACIOS D.N.I. 18.061.080**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**MARIANA ALEJANDRA CORDOBA D.N.I. 26.665.691**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**OYARZO DIAZ GLADIS D.N.I. 18.743.561**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DIAZ LEANDRO JAVIER D.N.I. 21.353.354**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**FRANCISCO LUIS AGUILAR D.N.I. 11.502.991**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DANIELA LORENA MAIMOD. N.I. 25.026.613**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PER-

SONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DORABEATRIZ QUENECOD.N.I. 10.789.667**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**PERALES ALEJANDRO RAULD.N.I. 7.810.597**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ÑAÑEZ ADRIANA D.N.I. 17.841.375**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**NILDA RAMONA SIANI D.N.I. 12.274.648**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A

CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**MARIA ALEJANDRA GENNASI D.N.I. 16.199.624**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ZAHN SUSANA ALICIA D.N.I. 17.633.225**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**OYARZOPATRICIA ESTER D.N.I. 17.281.466**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**CARDENAS SONIA DEL CARMEN D.N.I. 92.002.686**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL

MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**VAN TIENEN LAURA ESTER D.N.I. 6.682.471**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**GRACIELA ELIZABETH BORQUEZ D.N.I. 16.419.150**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**JULIETA LLANOS D.N.I. 24.860.967**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**JULIA CRISTINA NEIRA D.N.I. 20.921.165**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-1

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ANTILLANCO DELFIN D.N.I. 18.817.268**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**HILARIO MANSILLA D.N.I. 7.827.195**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ARGENTINA DEL CARMEN BAHAMONDE D.N.I. 10.503.390**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**STELLA MARIS TENORIO D.N.I. 11.502.912**

**NICOLAS A. SEGURA**

Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## NOTIFICACION S.T. y S.S.

### CEDULA DE NOTIFICACION A ANIZ MOREL FAVIO

Medirija a Ud. en Autos Caratulados: RODRIGUEZ NELSONS/ DEMANDA LABORAL C/ANIZ MOREL FAVIO, Expte. N° 554.371/MG/2002, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, afin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 176/04, que transcripta en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expandirse sobre el reclamo interpuesto a fs. 02 por el Señor RODRIGUEZ NELSON DNI N° 17.642.523, con domicilio en Posadas N° 850 contra la razón social ANIZ MOREL FAVIO con domicilio en Errázuriz N° 198 de esta ciudad, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido, ARCHIVÉSE. Firmado HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, por lo que deberá continuar con su reclamo por vía judicial.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-  
P-2

## LICITACIONES

Nombre del Organismo contratante:  
COMANDO CUERPO EJERCITO V

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 05 Ejercicio: 2004

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J04 - 0761/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

### RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00)

### CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: 02 de Julio de 2004 a las 0900 Hs.

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: 02 de Julio de 2004 a las 0900 Hs.

### OBSERVACIONES GENERALES

(7) TAMBIEN PODRAN OBTENER EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EN EL SITIO DE INTERNET DE LA ONC, CUYA DIRECCION ES [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA - ACLARATORIA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, INFORMA QUE HA MODIFICADO EL VALOR DEL PLIEGO DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/04, TASADO ORIGINALMENTE EN LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), DETERMINANDO SU NUEVO VALOR EN LA SUMA DE PESOS TRECIENTOS (\$ 300,00).

P-1



MUNICIPALIDAD DE  
GOBERNADOR GREGORES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA N° 002/2004  
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD CARGADOR COMPACTO MULTIFUNCION, CON COMPLEMENTO RETROEXCAVADOR, CERO KM. (SIN RODAR).-

PRESUPUESTO: \$ 138.000,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 24 DE JUNIO DE 2004, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (9311).-

P-3



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION PUBLICA para la  
Construcción de:

"RECALCE FUNDACIONES  
ESCUELA TECNICA EN CALETA OLIVIA"  
LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 208.000.-

Fecha de Apertura: 14/06/2004  
a las 15 HS.-

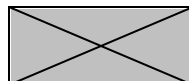
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor de Pliego: \$ 208,00.-

Entrega del Pliegos: A partir del 04/06/2.004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Rio Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. FOESTZS  
Don Bosco N° 369 - 9.400 - RIO GALLEGOS.-



P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*



**LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**

**LLAMA LICITACION PUBLICA N° 007/04**

**OBJETIVO:** "FABRICACION, CONSTRUCCION, PROVISION Y MONTAJE DE DOS (2) GALPONES METALICOS DESTINADO A ACOPIO DE MATERIALES Y AMPLIACION DE GUARDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS Y UNA (1) RAMPA DE HORMIGON ARMADO DESTINADO A LAVADERO CON ELABORACION DE CAMARAS.-

**FECHA DE APERTURA:** 10 de Junio de 2004, a las 12.00 horas.-

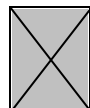
**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate-Dirección de Compras.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos (\$ 147.982,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N.Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00).-

P-2



**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**

**LICITACION PRIVADA N° 002/04**

**OBJETO:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADO A LA AMPLIACION Y REFACCION DE OFICINA DE DESARROLLO Y PROYECTO DE ESTA CIUDAD.-

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE JUNIO 2004.-

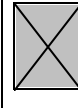
**HORA:** 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

**VALOR DEL PLIEGO:** CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 145.50).-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500).-

**LUGAR CONSULTAS Y VENTAS EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE o a T.E. 0297-4992 - 099-4992-817/SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD .-**

P-3



**"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO ANUNCIA"**

**EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03 DayC/04**

Cuyo objeto es la adquisición de dos (2) camiones recolectores de residuos, con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (S.O.S.P.) a saber:

- . 2 camiones semi pesados 160 Cv dyn.
- . 2 equipos compactadores de residuos de 16m3.
- . Nuevos 0Km

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de Junio de 2004

**Lugar de apertura:** Sala "José de San Martín" de la Municipalidad.

**Pliegos:** a Pesos trescientos (\$ 300,00), podrán adquirirse en:

- . División Recaudación de la Municipalidad, todos los días hábiles de 8:30 a 14:30 horas.
- . Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso - TE: (011) 4343-3653.
- . Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (Río Gallegos) TE: (02966) 422242/422202.

**Consultas:**

- página web: [www.puertodeseado.gov.ar](http://www.puertodeseado.gov.ar)
- Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, todos los días hábiles. TEL.FAX: (0297) 487-0674.

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: (0297) 487-1271, e-mail: [sosp3@pdeseado.com.ar](mailto:sosp3@pdeseado.com.ar)

**Presupuesto oficial:** \$ 255.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).

P-4

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.PO.S.C./2004.-**

**OBRA:** CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 610.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 01 DE JULIO DE 2.004, A LAS 17:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto de PUERTO DESEADO, a partir del 01 de JUNIO de 2.004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**



**LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 08/MRG/04**

**OBJETO:** Adquisición de indumentaria, con destino a las áreas de Saneamiento y Tránsito Municipal.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 111.200,00

**VALOR Y CONSULTA DE PLIEGOS:** \$ 1.112,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 10 a 15 horas.

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 14 de Junio de 2004 hasta la hora 11:00, en las dependencias del Departamento Compras.

**APERTURA:** 14 de Junio de 2004, a las 11:00 horas en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda, sita en Avda. San Martín N° 791

P-1

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

<b>Digesto de Leyes</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Ley de Procedimiento Laboral</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Separata de Legislación</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica</b>	<b>\$ 2,00.-</b>
<b>Disposiciones c/u.</b>	<b>\$ 11,00.-</b>
<b>Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página</b>	<b>\$ 90,00.-</b>
<b>Más de una página</b>	<b>\$ 192,00.-</b>
<b>Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>Boletín Oficial del día</b>	<b>\$ 0,80.-</b>
<b>Boletín Oficial por un mes atrasado</b>	<b>\$ 1,00.-</b>
<b>Más de un mes</b>	<b>\$ 1,50.-</b>
<b>Suscripción Anual</b>	<b>\$ 115,00.-</b>

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3740**

<b>LEY</b>	
2686- INST IT UY ASE el día 8 de Agosto de cada año, como "Día de la Discapacidad".- .....	Pág. 1
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
1687- PROMULGASE bajo el N° 2686 la Ley sancionada por la H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 27-05-2004.-	
1169- RATIFICA Rentados sustém in os el Convenio de Contraprestación Recíproca suscripto entre el MEOP y la UTE Estancias Turísticas de Santa Cruz.-	
1170- NO HACER LU GAR al Rec. de Alzada interpuesto por la señora Rosa Nicolaza Heredia.-	
1175- ASIGNAR a favor de la Dirección Pcial. de Adm. dep. del M.S.G.G. la suma de (\$ 149.648,51).-	
1177- APROPIAR al presente Ejerc. Fin. los gastos contraídos durante el año 1997, originados de las Resoluciones T.C. Nros. 341/97 y 366/97 emanadas por la Presidencia del T.C. por la suma de \$ 11.736,20.-	
1183- APROBAR el Concurso de Precios N° 009/04 y ADJUDICAR la firma a R.F.C.S.C. (Proveedor N° 1047) los renglones solicitados por la suma de \$ 1.485,00.-	
1211- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de uniformes de fajina y equipos destinados a la totalidad del Personal Policial.- .....	Págs. 1/3
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1171-1172-1173-1174-1176-1178-1179-1181-1182-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1212.- .....	Págs. 3/7
<b>RESOLUCIONES</b>	
0194-1074-1194-IDUV-04.- .....	Pág. 7
<b>ACUERDOS</b>	
012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-C.A.P.-04.- .....	Págs. 7/10
<b>DISPOSICIONES</b>	
15-ST.-04-178-SP.yA.P.-04.- .....	Pág. 10
<b>EDICTOS</b>	
SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A.- SERUR- GONZALEZ GONZALEZ- ET O. N° 017-(PET. DE MENSURA)- BETTI-ROJASCOT O- DEL PONTE- SLOPER- PEREYRA- SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORT E AUTOMOTOR DE LA REP. ARG. C/ ROBERT O A. T RESGUERRES- CASASUS- ZANDONA- VAZQUEZ- BELINDE- ET O. N° 222 (REG. CATEO)- VILLANUEVA C/TORRES- RECTIFICACION ESC. N° 94 DEL 31/12/02- VALLE HERMOSO S.R.L.- GARCIA.- .....	Págs. 10/13
<b>AVISO</b>	
TREMUNSA.- .....	Pág. 13
<b>CONVOCATORIA</b>	
RIOGALLEGOS GOLF CLUB.- .....	Pág. 13
<b>CITACIONES</b>	
M.S.G.G./KAISER- M.S.G.G./GERVASONI- M.S.G.G./PALACIOS- M.S.G.G./CORDOBA- M.S.G.G./OYARZO DIAZ- M.S.G.G./DIAZ- M.S.G.G./AGUILAR- M.S.G.G./MAIMO- M.S.G.G./QUENECO- M.S.G.G./PERALES- M.S.G.G./ÑÁÑEZ- M.S.G.G./SIANI- M.S.G.G./GENNASI- M.S.G.G./ZAHN- M.S.G.G./OYARZO- M.S.G.G./CARDENAS- M.S.G.G./VANT IENEN- M.S.G.G./BORQUEZ- M.S.G.G./LLANOS- M.S.G.G./NEIRA- M.S.G.G./ANTILLANCO- M.S.G.G./MANSILLA- M.S.G.G./BAHAMONDE- M.S.G.G./TENORIO.- .....	Págs. 13/15
<b>NOTIFICACION</b>	
ST. YSS./ANIZ MORELFAVIO.- .....	Pág. 15
<b>LICITACIONES</b>	
05-CDO. VCPO. EJ.-04-01-T.SJ.-04-002-M.G.G.-04-36-IDUV-04-007-M.E.C.-04-002-M.P.T.-04-03-M.P.D.-04-01-UNE.PO.SC.-04-08-M.R.G.-04.- .....	Págs. 15/16